



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

31/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente informe respecto a las condiciones edilicias del área donde se desarrolla el Departamento de Arbolado Urbano perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines del municipio.

ARTÍCULO 2º.- El informe requerido en el artículo anterior deberá detallar mínimamente: infraestructura existente; estado de los servicios; sistema de calefacción; como también condiciones y elementos de seguridad brindados al personal del sector.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 321 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

Adrián PARDO,  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia